



PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	1
1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS	1
2. ALCANCE	1
3. MARCO LEGAL	1
4. RESPONSABLE:.....	4
5. GLOSARIO.....	4
5.1 ABREVIATURAS	8
6. GENERALIDADES.....	9
7. ANEXOS	16
8. CONTROL DE CAMBIOS	16

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS SDS-GSS-PL-004 V.1</p>	<p>Elaborado por: Ana María Cárdenas Prieto Revisado por: Leonardo Antonio Mejía Prado Aprobado por: Julián Alfonso Orjuela Benavides</p>	
---	---	---	--

1. OBJETIVO

Fomentar la Cultura de Rendición de Cuentas del Sector Salud entre los grupos de valor identificados por las entidades adscritas y vinculadas al mismo y ciudadanía en general, con el fin de forjar una participación social efectiva mediante la estrategia de Gobierno Abierto en Salud como una nueva forma de gobernanza, con diálogo social abierto, transparente y de confianza entre la Secretaría Distrital de Salud y la ciudadanía facilitando el acceso a la información sobre la gestión y ejecución de los recursos públicos.

1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Garantizar el acceso a la información sobre la gestión pública de la Secretaría Distrital de Salud y de sus entidades adscritas, en un lenguaje claro, comprensible, actualizado y completo a la ciudadanía en general.
- ✓ Generar espacios de diálogo y de retroalimentación con los grupos de valor del Sector Salud y ciudadanía en general.
- ✓ Capacitar a la ciudadanía y a funcionarios del Sector Salud con el fin de fomentar la cultura de la rendición y petición de cuentas como estrategia para motivar la participación ciudadana.
- ✓ Fomentar el uso de las tecnologías de la información (cobertura, acceso) en el proceso de Rendición de Cuentas.

2. ALCANCE



El presente Plan comprende el desarrollo de la rendición y petición de cuentas sobre la gestión pública en Salud, teniendo en cuenta sus componentes, como, brindar información clara y oportuna, fomentar el diálogo y la retroalimentación de la gestión, responsabilidad por los resultados de la gestión hasta la evaluación y retroalimentación a la gestión institucional, como indicador del fortalecimiento de la cultura de Rendición de Cuentas en la ciudadanía y entidades. Este ejercicio, pretende la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos, entidades y ciudadanía interesada en la gestión de la Administración Pública. Así mismo, busca fortalecer la democracia, el gobierno abierto, la transparencia y la eficiencia administrativa.

3. MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia, 1991: con los artículos 1, 2, 3 20, 23, 40, 74, 95, 103, 209, 270, 311, 318, 342 y 377.

Ley 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”. Título IV de la Rendición de

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS SDS-GSS-PL-004 V.1</p>	<p>Elaborado por: Ana María Cárdenas Prieto Revisado por: Leonardo Antonio Mejía Prado Aprobado por: Julián Alfonso Orjuela Benavides</p>	
---	---	---	--

Cuentas, Capítulo I Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva, Artículo 48 a 57, Disposiciones en materia de rendición de cuentas.

Ley 1755 de 2015, “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”

Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión pública”. Artículos 78, 79 y 80.

Ley 962 de 2005, “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”, artículo 8, Entrega de información.

Ley 850 de 2003, “Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías ciudadanas”.



Ley 734 de 2002, “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. **Nota:** Esta ley perderá su vigencia, a partir del 1 de julio de 2021 de conformidad con el artículo 140 de la ley 1955 de 2019, la cual prorroga la vigencia de la ley 1952 de 2019, cuyo artículo 265 deroga la ley 734 de 2002

Ley 134 de 1994, “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”.

Ley 80 de 1993, “Por la cual se expide el Estatuto General de contratación de la Administración Pública”, artículo 66, de la Participación comunitaria.

Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.” Título 22, Sistema de Gestión, Capítulo 2, Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, Artículo 2.2.22.2.1, numeral 8. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Decreto 780 de 2016 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS SDS-GSS-PL-004 V.1</p>	<p>Elaborado por: Ana María Cárdenas Prieto Revisado por: Leonardo Antonio Mejía Prado Aprobado por: Julián Alfonso Orjuela Benavides</p>	
---	---	---	--

Decreto 371 de 2010, "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital".

Decreto 448 de 2007, "Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana".

Decreto 1757 de 1994, "Por el cual se organizan y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 del Decreto-ley 1298 de 1994".

Resolución 2063 de 2017, "Por la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud – PPSS"

Acuerdo 257 de 2006, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones", Título V, Democratización y Control Social de la Administración Pública Distrital, artículos 42, 43 y 44.



Acuerdo 142 de 2005, "Por medio del cual se adoptan mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones. **Nota:** El alcance de este acuerdo, La "formulación" de la política en materia de participación y control social de la gestión pública se asignó al Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia, competencia que se traduce en algunas funciones específicas de la Secretaría cabeza del sector y del IDPAC. En ese orden de ideas, estableciéndose como objetivo primordial de las Secretarías cabeza de sector la formulación y adopción de las políticas distritales del Sector Administrativo de Coordinación al que pertenecen, la función asignada por el Acuerdo 142 de 2005 en cabeza de la "Red Institucional Distrital de apoyo a las Veedurías Ciudadanas" consistente en establecer políticas institucionales para promover el control social, se encuentra derogada tácitamente, configurándose una derogatoria tácita parcial en los términos del artículo 71 del Código Civil.

Acuerdo 13 de 2000, "Por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes localidades que conforman el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

CONPES 3654 de 2010, "Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos".

CONPES 3650 de 2010, "Importancia Estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea".

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS SDS-GSS-PL-004 V.1</p>	<p>Elaborado por: Ana María Cárdenas Prieto Revisado por: Leonardo Antonio Mejía Prado Aprobado por: Julián Alfonso Orjuela Benavides</p>	
---	---	---	--

Manual Operativo del Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), versión 2, tercera dimensión, “Gestión con valores para resultados” Numeral 3.2.2 “Relación Estado Ciudadano”

4. RESPONSABLE:

Los líderes del componente de Rendición de Cuentas de la Secretaría Distrital de Salud son:

- ✓ Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones
- ✓ Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía.
- ✓ Subsecretario(a) de Planeación y Gestión Sectorial

5. GLOSARIO

Audiencias públicas: Es un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo es un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para evaluar la gestión realizada y sus resultados con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales; en estas, se dará a conocer el informe de rendición de cuentas¹.

Control Preventivo: Proceso de gestión orientado a la detección temprana de las ineficiencias administrativas y riesgos de corrupción, y al diseño e implementación de acciones que eliminen sus causas o mitiguen su materialización.



Control Social: Es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados; es decir, es una expresión de la participación ciudadana y se relaciona con el ejercicio de derechos fundamentales como la libertad de expresión, opinión e información, la libre asociación de los ciudadanos, e implica su vez, asumir responsabilidades propias de la condición de ser colombiano para incidir en la orientación del desarrollo político, social, cultural y económico de la sociedad².

Datos Abiertos: Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

¹ Ley Estatutaria 1757 de 2015, artículo 55.

² Ley 1757 de 2015, artículo 60

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS SDS-GSS-PL-004 V.1</p>	<p>Elaborado por: Ana María Cárdenas Prieto Revisado por: Leonardo Antonio Mejía Prado Aprobado por: Julián Alfonso Orjuela Benavides</p>	
---	---	---	--

Denuncia: Acto, oral o escrito, por el cual cualquier persona declara el conocimiento que tiene acerca de la comisión de un delito.

Denuncia por Corrupción: Es la puesta en conocimiento ante la autoridad de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante investigación, penal, disciplinaria, fiscal, administrativa sancionatoria o ético profesional.

Derecho de Acceso a la Información Pública: “Es el derecho fundamental que tiene la persona para conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de las entidades publicadas obligadas por ley a su difusión. Este derecho genera la obligación correlativa para las entidades públicas de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva a la obligación de producir o capturar la información pública”³

Derecho de Petición: Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales⁴.

Diálogo Social: Es un mecanismo democrático para la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de promover la interacción, comunicación, consulta y seguimiento de políticas públicas a nivel nacional y territorial.



Empresa Social del Estado - ESE: Es una categoría especial de entidad pública descentralizada, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado.

Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS: Cuenta especial del Presupuesto Distrital con unidad de Caja, en la condición de Fondo Financiero del Sistema de Salud del Distrito Capital de Santafé de Bogotá, como un Establecimiento Público Distrital, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio e independiente y autonomía financiera, adscrito a la secretaría Distrital de Salud de Santafé de Bogotá con sujeción al régimen fiscal del Distrito, tendrá su domicilio en Santafé de Bogotá, D.C.

³ Ley 1712 de 2014, art. 4.

⁴ Constitución política de Colombia, art. 23.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS SDS-GSS-PL-004 V.1</p>	<p>Elaborado por: Ana María Cárdenas Prieto Revisado por: Leonardo Antonio Mejía Prado Aprobado por: Julián Alfonso Orjuela Benavides</p>	
---	---	---	--

Gestión Pública: Es el conjunto de actividades desarrolladas por los servidores públicos y particulares delegados por el Estado para administrar y velar lo público, buscando el cumplimiento de los fines esenciales del Estado⁵.

Gobernanza: La gobernanza es un concepto que abarca nuevas formas de poder, de intervención, de participación y de eficiencia de las instituciones, con flujos de información e interacción de actores⁶. La gobernanza es el proceso en el que se define la dirección y la forma de organización para cumplir los objetivos de la política, y ya no es obra exclusiva del Gobierno, considerado un actor único o dominante, sino que es el resultado de la deliberación conjunta entre el Gobierno y los distintos actores sociales, privados y políticos que se encuentran en el espacio de la política pública⁷.

Gobierno Abierto: Modelo de relación entre los gobernantes, las administraciones y la sociedad: transparente, multidireccional, colaborativo y orientado a la participación de los ciudadanos tanto en el seguimiento como en la toma de decisiones públicas, a partir de cuya plataforma o espacio de acción es posible catalizar, articular y crear valor público desde y más allá de las fronteras de la burocracia estatal⁸. Es un gobierno que abre sus puertas al mundo, co-innova con todos.⁹

Medio de Interacción Ciudadana: Espacio físico, virtual o telefónico dispuesto por la Administración Distrital para facilitar a la ciudadanía la realización de sus trámites y solicitud de sus requerimientos ante las Entidades distritales, nacionales, públicas y privadas que ejerzan funciones públicas. Para el canal presencial, también se denominan Puntos de Contacto, Puntos de Atención o Centros de Servicios.

Participación en las instituciones del Sistema General de Seguridad Social en salud: Es una forma de participación en salud, que consiste en la interacción de los usuarios con los servidores públicos y privados para la gestión, evaluación y mejoramiento en la prestación del servicio público de salud.

Participación Social: Es una forma de participación en salud, que consiste en el proceso de interacción social para intervenir en las decisiones de salud respondiendo a intereses individuales y colectivos para la gestión y dirección de sus procesos, basada en los principios constitucionales de solidaridad, equidad y

⁵ http://www.defensoria.org.co/red/anexos/pdf/09/1_gestion_a.pdf



⁶ Guía sobre diseño y gestión de la política pública. Cap. 9 Gobernanza, gobernabilidad y cohesión social. Pág. 179

⁷ Instituto de estudios del Ministerio público. Introducción a las políticas públicas: conceptos y herramientas desde la relación entre estado y ciudadanía. Pág. 64

⁸ Ramírez Alujas, Álvaro (2011)

⁹ Don Tapscott (2010)

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS SDS-GSS-PL-004 V.1</p>	<p>Elaborado por: Ana María Cárdenas Prieto Revisado por: Leonardo Antonio Mejía Prado Aprobado por: Julián Alfonso Orjuela Benavides</p>	
---	---	---	--

universalidad en la búsqueda de bienestar humano y desarrollo social. La participación social comprende la participación ciudadana y la comunitaria.

Participación Social en Salud: Es un derecho y una práctica social que incide sobre la posibilidad de producir bienestar y garantizar el derecho a la salud, en el entendido que todos los actores sociales de una comunidad deben hacer parte de las deliberaciones y decisiones sobre cualquier problema que los afecta. Es transversal a todo ciclo de gestión de las políticas públicas y es básico para el desarrollo de todo tipo de intervenciones de la RMPS.

Queja: Manifestación de una persona, a través de la cual expresa inconformidad con el actuar de un funcionario de la entidad¹⁰.

Recomendación: Relación de acciones preventivas y correctivas que deberán adoptar las entidades distritales con el fin de erradicar o corregir las situaciones observadas por el órgano de control.



Reclamo: Es cualquier expresión verbal, escrita o en medio electrónico, de insatisfacción referida a la prestación de un servicio o la deficiente atención de una autoridad, es decir, es una declaración formal por el incumplimiento de un derecho que ha sido perjudicado o amenazado, ocasionado por la deficiente prestación o suspensión injustificada del servicio. Los reclamos deben ser resueltos, atendidos o contestados dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de su presentación

Rendición de cuentas: Se entiende como el conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. Es una expresión del control social, por cuanto comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la Evaluación de la gestión y de la incidencia de la ciudadanía para que esta se ajuste a sus requerimientos.

Transparencia: Práctica de la gestión pública que orienta el manejo adecuado de los recursos públicos, la integridad de los servidores, el acceso a la información los servicios y la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, que se logra mediante la rendición de cuentas, visibilizarían la información, la integridad y, la lucha contra la corrupción.

¹⁰ Circular 08 de 2018, SUPERSALUD

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS SDS-GSS-PL-004 V.1</p>	<p>Elaborado por: Ana María Cárdenas Prieto Revisado por: Leonardo Antonio Mejía Prado Aprobado por: Julián Alfonso Orjuela Benavides</p>	
---	---	---	--

5.1 ABREVIATURAS

EAPB: Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

ESE: Empresa Social del Estado

FFDS: Fondo Financiero Distrital de Salud

RDC: Rendición de Cuentas

SDS: Secretaría Distrital de Salud.

SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud.

VD: Veeduría Distrital

RISS: Red Integrada de Servicios de Salud

6. GENERALIDADES

SUB COMPONENTE	META O PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
<p>Información de calidad y en lenguaje comprensible.</p>	<p>Estrategia de rendición de cuentas 2020 publicado en la página web de la SDS, de acuerdo con las líneas metodológicas del Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.</p>	<p>Realizar Mesas de trabajo para la elaboración del Plan de Acción Rendición de Cuentas 2020.</p>	<p>Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Subsecretario(a) de Planeación y Gestión Sectorial Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones</p>	<p>2/01/2020</p>	<p>31/03/2020</p>
		<p>Elaborar y publicar documento diagnóstico de la Rendición de Cuentas del año inmediatamente anterior.</p>	<p>Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Subsecretario(a) de Planeación y Gestión Sectorial Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones</p>	<p>1/04/2020</p>	<p>30/06/2020</p>
		<p>Realizar Mesas de trabajo institucionales y comunitarias para la elaboración de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2020.</p>	<p>Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Subsecretario(a) de Planeación y Gestión Sectorial Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones</p>	<p>1/07/2020</p>	<p>31/08/2020</p>

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

SUB COMPONENTE	META O PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
		<p>Realizar talleres pedagógicos a la comunidad sobre el contenido y análisis del informe de gestión, previo al espacio principal de Rendición de Cuentas.</p>	<p>Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Subsecretario(a) de Planeación y Gestión Sectorial Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones</p>	3/06/2020	30/09/2020
	<p>Informe de Gestión de la Secretaría Distrital de Salud elaborado y publicado de acuerdo con lo establecido en Manual Único de Rendición de Cuentas del DAFP.</p>	<p>Elaborar y socializar directrices para la solicitud y entrega de información de calidad y en lenguaje comprensible, como insumo para consolidación del Informe.</p>	<p>Subsecretario(a) de Planeación y Gestión Sectorial Director(a) de Planeación Sectorial director(a) de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones</p>	3/08/2020	30/09/2020
		<p>Consolidar el informe de la gestión anual 2020 de la Secretaría Distrital de Salud, en lenguaje comprensible, incluyendo el porcentaje de cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo para el espacio principal de Rendición de Cuentas y publicarlo en la Página Web de la SDS.</p>	<p>Subsecretario(a) de Planeación y Gestión Sectorial Director(a) de Planeación Sectorial Director(a) de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud</p>	1/10/2020	31/12/2020

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



SUB COMPONENTE	META O PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
	Botón de acceso a publicaciones de Rendición de Cuentas 2020 en la página web de la entidad.	Recopilar y publicar trimestralmente en la Página Web de la entidad material (boletines, medios, redes sociales, entre otros) que dé cuenta de las diferentes acciones de difusión de información que se desarrollan en el marco de la Rendición de Cuentas durante la vigencia.	Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Subsecretario(a) de Planeación y Gestión Sectorial Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad	2/01/2020	31/12/2020
Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones.	Articular la Rendición de cuentas y el control social como proceso de verificación, seguimiento y evaluación por parte de ciudadanía comprometida en las veedurías ciudadanas.	Promover espacios distritales que permitan socializar los hallazgos y observaciones de las veedurías ciudadanas, generando acuerdos y compromisos en la mejora de la gestión.	Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad	1/04/2020	31/12/2020
		Elaborar cuatro (4) informes de asistencia técnica al ejercicio de Control Social de los proyectos priorizados por la administración del sector salud de Bogotá D.C.	Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad	1/04/2020	31/12/2020

SUB COMPONENTE	META O PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
	Documento "Consulta expectativa de información de los ciudadanos para Rendición de Cuentas Sector Salud" publicado en la página web de la SDS.	Diseñar, aplicar, tabular y elaborar informe de consulta de expectativas de información de los ciudadanos para la Rendición de Cuentas del Sector Salud.	Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad. Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones	3/08/2020	13/11/2020
	Cuatro (4) diálogos ciudadanos participativos de acuerdo con la metodología elaborada.	Elaborar y socializar la metodología para la realización del diálogo ciudadano en el marco del ejercicio de Rendición de Cuentas del Sector Salud 2020.	Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Subsecretario(a) de Planeación y Gestión Sectorial Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad Director(a) de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud	1/07/2020	30/07/2020
		Socializar la metodología para la realización del diálogo ciudadano en el marco del ejercicio de Rendición de Cuentas del Sector Salud 2020	Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Subsecretario(a) de Planeación y Gestión Sectorial Jefe de la Oficina Asesora de	3/08/2020	31/08/2020

SUB COMPONENTE	META O PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
			<p>Comunicaciones Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad Director(a) de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud</p>		
		<p>Realizar acompañamiento al desarrollo de los cuatro (4) diálogos ciudadanos participativos de acuerdo con la metodología definida.</p>	<p>Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones</p>	<p>1/09/2020</p>	<p>30/11/2020</p>
	<p>Espacio Principal de Rendición de Cuentas del Sector Salud vigencia 2020.</p>	<p>Realizar el espacio principal de Rendición de Cuentas del Sector Salud vigencia 2020, de manera presencial con apoyo de las TIC.</p>	<p>Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Subsecretario(a) de Planeación y Gestión Sectorial Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones</p>	<p>1/10/2020</p>	<p>31/12/2020</p>

SUB COMPONENTE	META O PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Responsabilidad para responder por los resultados de la gestión.	Capacitación en temas de Participación, Rendición de Cuentas, Control Social y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Planear y ejecutar jornadas de capacitación Participación, Rendición de Cuentas, Control Social y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública a Directivos, Ciudadanos y servidores públicos del Sector Salud.	Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad	1/07/2020	30/10/2020
	Usar la plataforma Colibrí para el seguimiento a los compromisos de la entidad en temas de rendición de cuentas.	Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos por la SDS a través de la plataforma Colibrí de la Veeduría Distrital.	Director(a) de Planeación Sectorial	2/03/2020	31/12/2020
Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional.	Informe de evaluación de Rendición de Cuentas vigencia 2020 publicado en la página web de la SDS.	Aplicar, tabular y analizar encuestas posteriores al ejercicio de Rendición de Cuentas 2020.	Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad	30/11/2020	31/12/2020

SUB COMPONENTE	META O PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
		Elaborar informe de Evaluación de la estrategia de Rendición de Cuentas Vigencia 2020.	Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Subsecretario(a) de Planeación y Gestión Sectorial Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad	1/12/2020	31/12/2020

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS SDS-GSS-PL-004 V.1</p>	<p>Elaborado por: Ana María Cárdenas Prieto Revisado por: Leonardo Antonio Mejía Prado Aprobado por: Julián Alfonso Orjuela Benavides</p>	
---	---	---	--

7. ANEXOS

Matriz Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020, Componente 3, Rendición de Cuentas.

http://www.saludcapital.gov.co/Paac_2019/2020/PAAC_2020_Definitivo.pdf

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN
V. 1	Mayo 28 2020	Recomendaciones de la Oficina de Control Interno en el seguimiento del PAAC 2020 y en cumplimiento a la metodología establecida en el Manual Único de Rendición de cuentas de la Función Pública.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Ana María Cárdenas Prieto.	Leonardo Mejía.	Julián Alfonso Orjuela B.
Profesional Universitario	Director de Participación Social Gestión Territorial y Transectorialidad	Subsecretario de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía.
		
20/05/2020	27/05/2020	28/05/2020

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.